



GAD Parroquial de

Bulán

Oficio No. 195-GADPRB-2026

Bulán, 01 de Septiembre de 2026

Asunto: Solicitar aclaración en la proforma presentada en el proceso de contratación bajo el código de necesidad: NIC-0160033360001-2026-00045

Ingeniero.
Bryan Ismael Rubio Loja
Oferente
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en sus funciones.

En el marco del proceso de contratación mediante Ínfima Cuantía, cuyo objeto contractual es la **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD PADREHURCO, PARROQUIA BULÁN, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”**, y una vez revisada la proforma presentada por el Ing. Bryan Ismael Rubio Loja, se solicita que aclaren y ratifiquen las características técnicas de los productos originalmente ofertados, correspondientes a los rubros de pinturas y luminarias LED, y que adjunten, de ser necesario, la documentación técnica de respaldo que permita verificar objetivamente el cumplimiento de las características establecidas en las Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de contar con absoluta claridad respecto del alcance de la propuesta presentada, así como de garantizar la correcta evaluación de la oferta y la correspondencia de esta con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, se solicita que en el término de un (1) día, proceda a aclarar y ratificar expresamente lo siguiente:

Presentar la documentación de respaldo, las fichas técnicas o documentación técnica equivalente de las pinturas y luminarias LED ofertadas, exclusivamente en cuanto resulte necesaria para verificar sus características y correspondencia con las Especificaciones Técnicas.



GAD Parroquial de

Bulán

La información presentada deberá corresponder a circunstancias, características y condiciones existentes al momento de presentación de la oferta y no podrá modificar el contenido sustancial de la misma.

Se deja expresa constancia de que, en caso de que el proveedor no presente la aclaración, ratificación o documentación técnica solicitada dentro del plazo concedido, o que, una vez analizada la información presentada, no sea posible verificar que el producto originalmente ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas, dicha circunstancia será considerada en el análisis técnico correspondiente y podrá determinar el incumplimiento técnico de la proforma, conforme a las condiciones establecidas para el proceso y la normativa aplicable. Asimismo, de formalizarse la contratación, la recepción de los productos estará sujeta a la verificación estricta de las características y especificaciones técnicas requeridas al momento de su entrega, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al contratista por el incumplimiento de las obligaciones contractuales

La información indicada debe ser enviado al correo electrónico institucional: **parroquia@gadbulan.gob.ec**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN